

ACTA No. 58

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **12:50 horas del día Lunes 10 (diez) de Octubre del año 2011 (dos mil once)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar **urgentemente** la **VIGESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 5.- UNICO.- ACUERDO PARA LA AUTORIZACION DE EJERCICIO DE RECURSOS PARA SEGUIR CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE REVOLUCION DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA.
- 6.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL** solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realice el pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. **L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS**, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDOR, LIC. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDOR, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDOR y LIC. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 12 Múicipes, para lo cual existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: **"hoy Lunes 10 de Octubre del año 2011, siendo las 12:55 horas del día declaro legalmente instalada la VIGESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA del H. Cabildo.** -----

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para celebrar la presente sesión urgente, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos**, y una vez que terminó, el **Presidente Municipal**, solicitó incluir un punto más, toda vez que al Director de

Felicitas Peña C.

S

F. Magaña / 118

[Signature]

Regal Carmen Gutierrez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Fomento Económico del Estado de Colima, le urge, la aprobación de este convenio. El **Regidor Flavio Castillo Palomino**, propone se declare un receso para que el Secretario del Ayuntamiento elabore un dictamen de procedimiento, de acuerdo al oficio que presenta el Tesorero Municipal, por lo tanto el quinto punto sea un dictamen de procedimiento y no como punto de acuerdo. No habiendo más comentarios el **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. No habiendo sometió a la consideración el orden del día propuesto, informando el **Secretario del Ayuntamiento** que resultó aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.**
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, para la autorización de ejercicio de recursos para seguir con los trabajos de la obra denominada instalación de tubería de agua potable en la calle Revolución de esta ciudad de Tecomán, Colima.**
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la firma de un convenio de adhesión que permita crear una cultura de mejora regulatoria y gestión gubernamental en las Dependencias Estatales y Municipales, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Fomento Económico.**
- 7.- Clausura de la sesión.**

-- -- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, manifestó que el Acta No. 54, ya se les entregó copia en la sesión anterior, el **Presidente Municipal** propuso la dispensa de las tres actas que están pendientes, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informó que resultó probada por unanimidad la DISPENSA DE APROBACION DE LAS ACTAS No. 54, 56 y 57. -----

-- -- En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento, para la autorización de ejercicio de recursos para seguir con los trabajos de la obra denominada instalación de tubería de agua potable en la calle Revolución de esta ciudad de Tecomán, Colima. El **Presidente Municipal** le solicitó al Tesorero Municipal explique de que

partida se tomará el recurso que se ejercerá para realizar esta obra, el **Contador Oscar Miguel Araujo Rincón**, expone que existe un recurso del FAISM y de ahí se puede tomar, ya Después de autorizarse él ya lo pondrá en el presupuesto de ingresos y egresos, a continuación se transcribe el dictamen que rinde la Secretaría del Ayuntamiento:

EXPEDIENTE NUM. 101/2011		
NATURALEZA	DE	LA
INICIATIVA:	SOLICITUD	DE
AUTORIZACION	PARA	REALIZAR
MOVIMIENTOS	PRESUPUESTALES,	NECESARIOS EN LA REHABILITACION
DE LA LINEA DE CONDUCCION	QUE	ALIMENTA LACOLONIA ESTATUTO
JURIDICO.		

H. CABILDO MUNICIPAL P R E S E N T E

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 10 de Octubre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio número T107/2011, de fecha 10 de Octubre de 2011, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se recibió el oficio número T107/2011, de fecha 10 de Octubre de 2011, enviado por el Tesorero Municipal, L.O.OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON.

SEGUNDO.- Que el motivo por el cual solicita sea sometido a la consideración del H. Cabildo, es por la urgente necesidad de continuar con los trabajos de la obra, denominada instalación de tubería de agua potable en la calle Revolución de esta ciudad de Tecomán, la autorización del INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS por la cantidad de \$239,690.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), así como LA CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 19 04 001 001 0001 REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION QUE ALIMENTA LA COLONIA ESTATUTO JURIDICO, de acuerdo al oficio que dirige el Tesorero Municipal, el cual se transcribe:

Oficio No. T107/2011

L.A.E PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito dirigirme a usted, para solicitarle sea considerado en uno de los puntos del orden del día, de la próxima Sesión del H. Cabildo, para su análisis y aprobación EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS por la cantidad de \$ 239,690.00 (Doscientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa Pesos 00/100 M.N.), así como LA CREACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 19 04 001 001 0001 REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION QUE ALIMENTA LA COLONIA ESTATUTO JURIDICO, de acuerdo al oficio No. 678/2011 enviado por la LCC Caliope Alhelí Mendoza Llamas, Directora de Planeación, como a continuación se indica.

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
	REMANENTE FAIS 2010	\$0.00	\$239,690.88	\$239,690.88
SALDOS INGRESOS		\$0.00	\$239,690.88	\$239,690.88

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$306,541,442.02
INCREMENTO	\$239,690.88
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO 2011	\$306,781,132.90

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2011				
No. PARTIDA	CONCEPTO DE PARTIDA	SALDO AUTORIZADO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
19-04-044-001-0001	REHABILITACION DE LA LÍNEA DE CONDUCCION QUE ALIMENTA LA COLONIA ESTATUTO JURIDICO	\$0.00	\$239,690.88	\$239,690.88
SALDOS INGRESOS		\$0.00	\$239,690.88	\$239,690.88

PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO DEL 2011	\$306,541,442.02
INCREMENTO	\$239,690.88
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO 2011	\$306,781,132.90

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que se sirvan prestar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto, me es grato reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

A T E N T A M E N T E
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecmán, Col., a 10 de Octubre de 2011
EL TESORERO MUNICIPAL

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCÓN.-rubrica.

TERCERO.- Que tomando en cuenta el acuerdo que envía el Cabildo

ACUERDO PARA LA AUTORIZACION DE EJERCICIO DE RECURSOS PARA SEGUIR CON LOS TRABAJOS DE LA OBRA DENOMINADA INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE REVOLUCION DE ESTA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
 P R E S E N T E.**

Los suscritos Múnicipes de este H. Ayuntamiento de Tecmán, hemos visto la necesidad por que se continúe y culmine la obra denominada Instalación de Tubería de agua potable en la calle Revolución, esto con el fin de dar respuesta a la peticiones de la ciudadanía para que concluyan dichos trabajos ya que al no hacerlo afecta en demasía a los habitantes de esa zona, así como a la demás gente que transita por esa vía, en mérito de lo anterior hago de su conocimiento los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

Araujo M.R.

PRIMERO.- Que para dar continuidad y concluir con la obra es necesario el autorizar por parte de los integrantes de este Cabildo Municipal el ejercicio del recurso que sea necesario para la obra instalación de Tubería de agua potable en la calle Revolución.

SEGUNDO.- Por lo ya mencionado nos es razonable que se realice dicha autorización para que la Dirección de Obras Públicas de este Municipio concluya dicha obra, conforme a derecho.

En base a los considerandos anteriores es que tomamos el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el ejercicio de los recursos que sean necesarios para el desarrollo y con colusión de la obra denominada instalación de tubería de agua potable en la calle revolución, sobre una superficie de 425 metros lineales.

SEGUNDO.- El ejercicio de los recursos es única y total responsabilidad del Servidor Público que los ejerce.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COLIMA A 06 DE OCTUBRE DE 2011.

ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO
REGIDOR.- Rubrica.

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rubrica.

LIC. NOÉ PINTO DE LOS SANTOS
REGIDOR.- Rubrica.

LIC. PAO OCHOA MENDOZA
REGIDOR.- Rubrica.

C.LUZ DEL CARMEN GUTIERREZ NAVARRETE
REGIDORA.- Rubrica.

L.A. AMRIA ELENA AMEZCUA GARZA
SINDICO MUNICIPAL.- Rubrica.

LIC. FELICITAS PEÑA CISNEROS
REGIDORA.- Rubrica.

L.E. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ
REGIDORA.- Rubrica.

C. MARIA DE JESUS PEÑA PARRA
REGIDORA.- Rubrica.

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
REGIDORA Rubrica.

C. RUBEN RUIZ NAVA
REGIDOR.- Rubrica.

C. FRANCISCO UVALLE ROJAS
REGIDOR.- Rubrica.

CUARTO.- Que es la facultad de la Comisión de Hacienda Municipal, intervenir para conocer de la presente solicitud y dictaminar lo conducente, en base a lo que establecen los artículo 80, 98 99 y 100 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo.

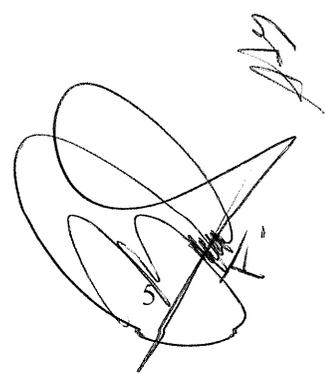
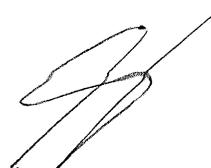
En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE : -----

PRIMERO.- Que por la urgente aprobación del movimiento presupuestal, para continuar con los trabajos de la obra que se lleva a cabo en la calle Revolución, se solicita la DISPENSA DEL TRÁMITE A COMISION.

SEGUNDO.- Se someta a la consideración.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 10 de Octubre de 2011



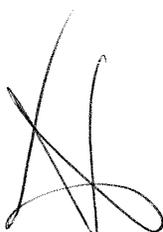
A. Ceballos 11.8

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, solicitó la dispensa del trámite a comisiones, dado la urgente necesidad de continuar con estos trabajos, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, Informa que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración el contenido del Dictamen de procedimiento, que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, para la autorización de ejercicio de recursos para seguir con los trabajos de la obra denominada instalación de tubería de agua potable en la calle Revolución de esta ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un Dictamen de procedimiento, respecto a la firma de un convenio de adhesión que permita crear una cultura de mejora regulatoria y gestión gubernamental en las Dependencias Estatales y Municipales, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Fomento Económico, el cual se transcribe a continuación:

EXPEDIENTE NUM. 100/2011 NATURALEZA DE LA INICIATIVA: SOLICITUD PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO DE ADHESION QUE PERMITA CREAR UNA CULTURA DE MEJORA REGULATORIA Y GESTION GUBERNAMETAL EN LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES.



**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Con fundamento en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo Municipal, procedo a informar que el día 27 de Septiembre del presente año, se recibió en la Dependencia a mi cargo el oficio sin número, de fecha 25 de Septiembre del presente año, enviado por el LIC. JOSE LUIS OCHOA DEL RIO, Director de Asuntos Jurídicos.

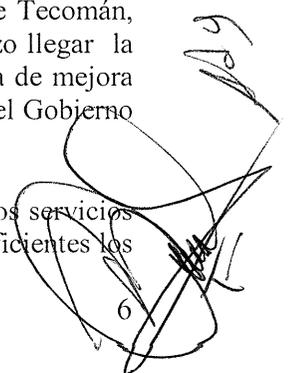


Con apoyo en el precepto antes citado, formulare el dictamen de procedimiento al que deberá sujetarse la presente propuesta, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, el LIC. JOSE LUIS OCHOA DEL RIO, Director de Asuntos Jurídicos, me hizo llegar la propuesta para que sea firmado un convenio de adhesión que permita crear una cultura de mejora regulatoria y gestión gubernamental en las Dependencias Estatales y Municipales, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Fomento Económico.

SEGUNDO.- Que dicho convenio es con la intención de regular administrativamente los servicios y tramites que brinda, impulsa en el ámbito municipal la mejora regulatoria, haciendo eficientes los



6



servicios municipales y facilitando a los inversionistas, empresarios y emprendedores del municipio la gestión de los trámites ante las dependencias.

TERCERO.- Que dicho convenio es producto de la buena fe y de las atribuciones en materia de mejora regulatoria y su Reglamento.

CUARTO.- Que como anexo, el convenio referido.

QUINTO.- En el Artículo 95, inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, es facultad de la Comisión de ASUNTOS JURIDICOS, para que conozca y dictaminen el contenido de este asunto.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, se -----

----- RESUELVE: -----

PRIMERO.- Procede someter al pleno, el presente dictamen, a efecto de que, por tratarse de proyectos que no comprometen al Municipio, si no lo contrario benefician, se propone la DISPENSA DEL TRAMITE A COMISIONES, por lo tanto se propone el análisis y discusión.
SEGUNDO.- Se proceda a la consideración del pleno.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Tecomán, Col., 10 de Octubre de 2011

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-rubrica.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** sometió a la consideración la **DISPENSA** del turno a comisión e instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, sometió a la consideración la **DISPENSA** del turno a la Comisión de Hacienda. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos.

A continuación el **Presidente Municipal** sometió a la consideración el Dictamen de procedimiento que presentó la Secretaría del Ayuntamiento, respecto a la firma de un convenio de adhesión que permita crear una cultura de mejora regulatoria y gestión gubernamental en las Dependencias Estatales y Municipales, con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaria de Fomento Económico, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva, procediendo el **LAE. Pablo Ceballos Ceballos**, Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos, transcribiendo:

CONVENIO DE ADHESIÓN A LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEY DE MEJORA REGULATORIA PARA EL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE FOMENTO ECONOMICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. RAFAEL GUTIERREZ VILLALOBOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DE TECOMÁN, COLIMA, POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO, EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, L.A. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA y, L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES LLAMARÁ "EL MUNICIPIO", CONFORME AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

11.13

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARIA" QUE:

- a) El Estado Libre y Soberano de Colima es una Entidad Libre y Soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º y 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- b) Es una dependencia del Poder Ejecutivo Estatal y dentro de sus objetivos se encuentra promover la mejora regulatoria y la simplificación administrativa a fin de crear un entorno favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas, así como gestionar la creación de infraestructura necesaria para el crecimiento económico en la Entidad; asimismo, le corresponde coordinar con las dependencias y organismos federales y municipales programas de desregulación administrativa y demás aspectos que incidan en la competitividad y productividad de las empresas, tal como lo señala las fracciones II y XIII del artículo 5º de la Ley de Fomento Económico del Estado de Colima y la fracción X del artículo 24 BIS 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- c) La Ley de Mejora Regulatoria fue aprobada el día 28 de junio del 2011 mediante Decreto número 340, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" número 30, de fecha 02 de julio del 2011, cuya vigencia inició el día de su aprobación. (Anexo 1)

En términos de la disposición del artículo 1, segundo párrafo de dicha Ley, es atribución de la Secretaría de Fomento Económico suscribir el presente convenio.

- d) En términos de la disposición del artículo 1, segundo párrafo, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, es atribución de la Secretaría de Fomento Económico suscribir el presente convenio.
- e) El C. Rafael Gutiérrez Villalobos es titular de la Secretaría de Fomento Económico, tal y como lo acredita con la copia simple de su nombramiento, teniendo la representación legal de la misma y por ende, facultades suficientes para obligarse en los términos de este convenio.
- f) Señala como domicilio legal el ubicado en Avenida Ejercito Mexicano s/n Esquina Tercer Anillo Periférico, Edificio A, Piso 2, Colonia Diezmo, Colima, Colima, Código Postal 28019.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO" QUE:

- a) Es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; es autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene potestad de normar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 87 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima y 2º de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- b) Los CC. C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL y L.A. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA acreditan su personalidad, con la copia certificada de la constancia de mayoría y validez como Presidente Municipal y Síndico Municipal respectivamente, otorgada por el Instituto Electoral del Estado de Colima de fecha 12 de julio del año 2009 y a su vez, el C. L.A.E. PABLO

CEBALLOS CEBALLOS en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, acredita su personalidad, mediante copia certificada del Acta No. 01 de fecha 16 de octubre del año 2009 de Sesión del Cabildo, que contiene la aprobación de su designación y toma de protesta legal al cargo. Así mismo, manifiestan tener facultades suficientes para suscribir el presente documento con fundamento en los artículos 87, fracción I, primer y segundo párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracciones I, inciso i) y V, inciso g); 47, fracción I, inciso c); 51, fracción II y 69, fracción X, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

- c) Que cuentan con autorización del Cabildo para obligarse en los términos del presente convenio, según consta en el acta de la sesión pública de Cabildo Municipal, registrada bajo el número _____ de fecha _____.
- d) Es su voluntad de adherirse a las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, con la intención de desregular administrativamente los servicios y trámites que brinda; impulsar en el ámbito municipal la mejora regulatoria, haciendo más eficientes los servicios municipales y facilitando a los inversionistas, empresarios y emprendedores del municipio la gestión de los trámites antes las dependencias.
- e) Con fundamento al artículo 26 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, corresponde a los titulares de las dependencias integrar una Unidad de Mejora Regulatoria, la cual será la encargada de coordinar el proceso de mejora regulatoria en el Municipio, incluyendo todas las Direcciones, oficinas y áreas de trabajo que estén adscritas al mismo; y conforme al Reglamento de la Ley, podrán crearse unidades operativas en aquellas áreas u oficinas que por su dimensión y nivel de atención a la ciudadanía, entre otros, se requiera, dependiendo éstas de la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio.

Para ello, el responsable de la Unidad tendrá facultades amplias para efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 27 y demás aplicables de la Ley de Mejora Regulatoria y su Reglamento.

- f) Tiene su domicilio fiscal en la Calle Medellín No. 280 zona centro, en el Municipio de Tecomán, Colima, mismo que señala para todos los efectos de este instrumento contractual.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

Se reconocen mutua y expresamente la personalidad y facultades con que se ostentan para la celebración del presente convenio y manifiestan que el mismo es producto de la buena fe y de las atribuciones en materia de mejora regulatoria que le confieren a ambos órganos de gobierno la legislación aplicable.

Declarado lo anterior "LAS PARTES" se sujetan al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. "EL MUNICIPIO" conviene con "LA SECRETARIA" en adherirse a la observancia y aplicación de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, en todos los términos establecidos en la propia Ley, en el Reglamento de la Ley y en lo dispuesto por el presente convenio.

SEGUNDA.- DE LA COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL. "LA SECRETARIA" a través de su Dirección de Proyectos y Competitividad brindará apoyo técnico, de consulta y de asesoría para "EL MUNICIPIO", en la operación

de todos los rubros establecidos en la Ley de Mejora Regulatoria que le sean aplicables a "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" acepta otorgarle facultades amplias al responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria, para efectos de dar total cumplimiento a las atribuciones señaladas en la Ley de Mejora Regulatoria del Estado y su Reglamento.

TERCERA.- DE LA RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio permanecerá, en forma absoluta, bajo la dirección de la dependencia con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario.

CUARTA.- DE LA INTERPRETACIÓN. Para la debida interpretación y cumplimiento del presente convenio, "LAS PARTES" establecen que las mismas serán resueltas de común acuerdo y de ser posible, realizarán por escrito las modificaciones o adiciones pertinentes que permitan mejorar las acciones para alcanzar el objeto del mismo, siempre en el marco de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Las modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, salvo que éstas designen expresamente una fecha distinta.

QUINTA. DE LA VIGENCIA. El presente convenio estará vigente hasta en tanto la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, mencionada en la Declaración I, inciso c), del presente convenio, esté en vigor.

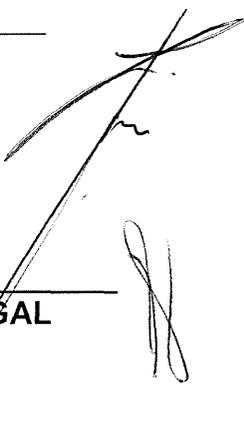
Leído que fue el presente convenio de adhesión y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, se firma en la ciudad de Colima, Colima, a los _____ días del mes de _____ del año 2011.

POR "LA SECRETARIA"

POR "EL MUNICIPIO"



C. RAFAEL GUTIÉRREZ VILLALOBOS
Secretario de Fomento Económico



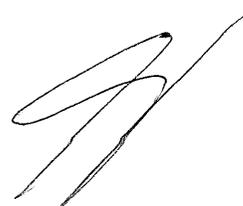
C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL
Presidente Municipal



C. L.A. MARÍA ELENA AMEZCUA GARZA
Sindico Municipal



C. L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
Secretario

- - - En el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día y Agotados los puntos del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó hoy LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2011, siendo las 13:28 horas, declaro formalmente clausurada esta **VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de cabildo. -----



FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No.58 de fecha 10 de octubre de 2011.



**C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA
SÍNDICO MUNICIPAL,**



**LIC. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ,
REGIDOR**



**C. FRANCISCO UVALLE ROJAS,
REGIDOR,**



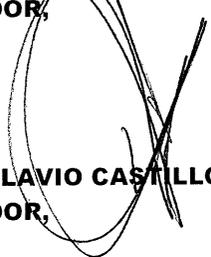
**C. RUBÉN RUIZ NAVA
REGIDOR,**



**L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ,
REGIDOR,**



**ING. PABLO OCHOA MÉNDOZA,
REGIDOR,**



**ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO,
REGIDOR,**

**C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA,
REGIDOR,**

**LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS,
REGIDOR,**



**C. FELICITAS PEÑA CISNEROS,
REGIDOR**



**C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE
REGIDOR**

EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO



L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS